

grosas de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el art. 322.4b) y Disposición Adicional Tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander 8 de junio de 2009.—El concejal delegado (ilegible).

09/14554

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas y de la Comunicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, y en el artículo 72 del Reglamento orgánico del Pleno, se somete a información pública por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, el Ordenanza reguladora de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas y de la Comunicación del municipio de santander, aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación el 24 de septiembre de 2009.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría general del Ayuntamiento de Santander durante las horas de atención al público (de 8:30 a 13:30 horas) y en la página web del Ayuntamiento (www.ayto-santander.es) información on-line, portada de Secretaría General.

Santander, 25 de septiembre de 2009.—El alcalde, Íñigo de la Serna Hernáiz.

09/14568

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de la solicitud de licencia de apertura de garaje comunitario, en Peñacastillo.

«JOCAI XXI, S.L.» ha solicitado licencia de apertura para un garaje comunitario en la parcela 46, sector 4 de Peñacastillo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el art. 322.4b) y Disposición Adicional Tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 3 de abril de 2009.—El concejal delegado (ilegible).

09/14619

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 789/09.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en autos número 789/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Verdejo Manchado contra la empresa de don Manuel de la Fuente Porres, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, «Electricidad Ángel Gutiérrez, S.A.», «Construcciones Eugenio Nava Viar», «Pricewaterhousecooper, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 14 de julio de 2010 a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta, 18, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Reclámese a la Entidad Gestora o Servicio Común la remisión en diez días del expediente original o copia del mismo o de las actuaciones, y en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Electricidad Ángel Gutiérrez, S.A.», «Construcciones Eugenio Nava Viar», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 22 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

09/14324

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 731/09.

Don Federico Picazo García, secretario de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Luis Fernández Bastante contra «Gestión y Construcciones Echaves, S.L.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 731/2009 se ha acordado citar a «Gestión y Construcciones Echaves, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de diciembre de 2009 a las 11:15 horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.